

DIARIO DE BARCELONA,

Del Sábado 13 de Mayo de 1809.



San Segundo, Obispo y Mártir. — Las Quarenta Horas están en la Iglesia de la Enseñanza, de religiosas del Orden de nuestra Señora: se reserva á las siete.

Día	Termómetro	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
11 á las 11 de la noc.	3 grad.	8 28 p. 2 l. 8	S. O. sereno.
12 á las 6 de la mañ.	5	28 2 8	Idem nubes.
12 á las 2 de la tard.	7	9 28 3	Idem.

Diario del Imperio del 19 Marzo de 1809.

MADRID 18 DE MARZO.

Arábanse de interceptar órdenes del General Cuesta de fecha del 14 de Febrero, en las que este Xefe de Inurgentes convida á los moradores de algunos lugares, á quienes las órdenes se han dirigido, á solerarse de nuevo, armándose de *picas, estacas y piedras*, puesto que no hay fusiles que darles. Cuesta conviene tambien en que no hay tropas que enviarles, y que no deben confiar, sino en sus propias fuerzas. ¿Cómo puede ser que un militar tenga la cruel cobardía de querer desviar pobres aldeanos, y arrastrarlos á unos movimientos, que si tuviesen lugar, no podrian tener otras resultas, sino la destruccion de sus cabañas? Por fortuna, la gente del campo ha conocido lo ridiculo de semejantes órdenes, por las que les obligan á armarse, confesandoles que no se les pueden suministrar armas.

Un Decreto Real contiene las disposiciones siguientes.

DON JOSEPH NAPOLEON &c.

Queriendo que las cenizas de los personages que, ya por su distinguida clase, y sus eminentes virtudes, ya por los grandes servicios que habrán hecho á la patria, han merecido el aprecio y reconocimiento público, se conserven con el honor que les es debido: queriendo al mismo

no tiempo favorecer, en quanto sea de nuestra parte, los progresos de las artes, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ART. I. Los cuerpos de los Reyes, Reynas y demás Personas Reales, que tienen su sepultura en las Iglesias de los Monasterios y Conventos suprimidos de Burgos, serán trasladados con las piedras, sepulcros y monumentos que les encierran, á la Iglesia Metropolitana de esta ciudad.

ART. II. Esta misma disposicion tendra lugar para los cuerpos de las personas Reales, depositadas en las Iglesias que fueren suprimidas, y en cualesquiera otros lugares. Serán trasladados á la Iglesia Catedral, ó Colegial de aquel lugar.

ART. III. Los sepulcros de señores ilustres y distinguidos por los servicios que habrán hecho al Estado, serán trasladados á la Iglesia de su propio lugar.

ART. IV. Los monumentos de personas ménos ilustres, que merecen ser conservadas para la historia de las artes, serán reunidos en un mismo museo.

Del mismo Diario del Imperio del 20 Marzo de 1809.

MADRID 9 DE MARZO.

El Arzobispo de Zaragoza, Consejero de Estado é Inquisidor General ha escrito la siguiente carta al Excelentísimo Señor Don Francisco Amorós, Gobernador de Santander, y de la Provincia.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

«A cumplimiento del Decreto de S. M. del 16 de Febrero último, por el que todas las personas constituidas en dignidad, que se hallaban ausentes de la Corte, y que no habrían podido prestar de viva voz el juramento de fidelidad y obediencia al Rey, á la Constitución y á las Leyes, deberían enviar por escrito dicho juramento, por el conducto de sus superiores inmediatos; tengo el honor de remitir á V. E. el juramento de fidelidad que sin demora presto como Arzobispo de Zaragoza, y como Consejero de Estado; suplicando á V. E. quiera hacer llegar mi juramento al pie del Trono, y hacerme el favor de contextarme su texto.

El 28 de Febrero 1809.

Firmado = *El Arzobispo de Zaragoza.*

El Gobernador de Santander respondió en estos términos:

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Recibí el 28 del último la de V. E. en que incluye el juramento de fidelidad que V. E. presta al Rey nuestro Señor, á la Constitución, y á las Leyes. Haré que por el correo de hoy llegue á manos de sus Excelencias los Ministros Secretarios de Estado y del Cul-

to ; al mismo tiempo que con el mayor gusto pongo en noticia de S. M. los sentimientos de un vasallo tan distinguido y respetable.

«La ciudad de Zaragoza ha conocido demasiado tarde quan mal habia hecho de querer oponerse á la felicidad y á la regeneracion. Sugetada por las tropas Imperiales , ofrece al fin el espectáculo de un pueblo valeroso y fiel , que reconoce el poder de un Soberano digno de gobernarla , y que vivamente reparará los males de la guerra y del fanatismo.

«¡Quantas veces no hemos levantado los ojos al Cielo , V. E. como Pastor , y yo como Ciudadano de esta ciudad desgraciada , para su felicidad ! En fin podemos darle la enhorabuena de verla otra vez bajo la obediencia de un amo tan generoso como benéfico.

»Sea del agrado de V. Exc.^a el obsequio de mis sentimientos de consideracion y respeto.» Santander 2 de Marzo de 1809.

Firmado = FRANCISCO AMOROS.

Este acto de sumision de parte del Arzobispo de Zaragoza , antes Inquisidor General , que pierde su empleo por el nuevo órden de cosas , y su actividad en reconocer al Rey Joseph I , han causado aquí mucha sensacion , y hace el mayor honor á este Prelado.

Del sobredicho Diario del Imperio de 22 Marzo de 1809.

BAYONA 15 DE MARZO.

Segun las últimas cartas de Madrid , esta Capital continúa en la mayor tranquilidad. S. M. Católica estaba ya en el Escorial siete ú ocho dias ha. El cuerpo de Ejército del Mariscal Duque de Bellune estaba en Badajoz , y la ocupacion de toda la Extremadura se miraba como un suceso muy próximo.

MONTE DE MARSAN 10 DE MARZO.

Una considerable cantidad de prisioneros Españoles é Ingleses , ha debido ya pasar por este departamento , para irse al interior. De 25,000 Españoles hechos prisioneros en Zaragoza y en sus contornos , cuyo tránsito se anunció , 2500 acaban de llegar á esta ciudad , donde han sido puestos en casernas , y partirán mañana ; lo restante pasará sucesivamente por columnas de dos á tres mil. Estos prisioneros están mucho mas limpios que los que han pasado ; les han lavado en el Nive , mas allá de Bayona ; se les ha cortado el pelo , y á todos se les han dado camisas y vestidos nuevos.

Nota. En el Diario de ayer 12 , página 534 , en el artículo de Banberga , línea seis , se puso por equivocacion Petersburgo ; léase Presburgo.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

A V I S O.

Mañana Domingo se cerrará la subscripción á la Rifa que para el sustento de los Pobres de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con cartel de 1.º del corriente, y se prorogó por falta de subscriptores. Las urgencias y apuros de este Establecimiento son tales, y tan recomendable su objeto; que nunca será importuno ni bastante repetido el recuerdo que se hace al Público para excitar su beneficencia.

Libros.

En la librería de Francisco Generas, que la tiene á la baxada de la Cárcel, esquina de la Frexeria, se venden por comision y á unos precios cómodos los Libros siguientes, siendo todos muy bien tratados y los mas del todo nuevos.

En 4.º y en pasta.

Investigaciones filosóficas, 1 tomo.

Catálogo de los usos relativos al paso del mar del Sund, 1.

Norma de un Joven Comerciante, 1.

Ley Agraria, 1.

Efeméridas de España, 4.

Laurel de Apolo de Lope de Vega, 1.

Gomez, Academias de las Musas, 1.

Lolio, Arbol de la Ciencia, 1.

Italianos en 8.º

Año Cristiano, 12.

Domínicas de idem, 5.

Nama Pompilio, 2.

Arte di prolungare la vita umana, 2.

Il Carcere illuminato, 1.

Le Zimbellate al Zimbello, 1.

Teoria de Giardini, 1.

Vita di Torquato Tasso, 1.

Il Merto delle Donne, 1.

Elisa, Iitoria tragica, 1.

Orlando Inamorato, 2.

Storia universale sacre e profane, 19.

Italianos en 4.º

Aventure di Telemaco, 1.

Mapa Mondo storico, 5.

En frances y en 4.º

Guides des negocians par Mr. Lip, 2.

En frances en folio y en pasta.

Dulac, Theorie nouvelle sur le mecanisme de l'artillerie, 1.

Ovres de Lefebre, 2.

Dieta.

En el almacén de los señores Hlliger de la Haya y compañía, plazuela de Mercada, se hace dieta de 150 quintales de Harina de superior calidad, á 18tt 19 el quintal: vendese por quintales y arrobas, y durará hoy y el Lunes inmediato.

Pérdida.

El que haya encontrado un Manojó de papeles de música, que es una Sinfonia obligada de oboé, que se perdió desde la puerta de Santa Madrona, pasando por la Rambla, Escudellers, plaza del Palao, San Jayme, plaza Nueva, hasta casa del señor Felipe Gascante, en la calle den Sellent; quien suplica se lo devuelvan, dando una competente gratificación.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 39.